



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 31/10/2025**



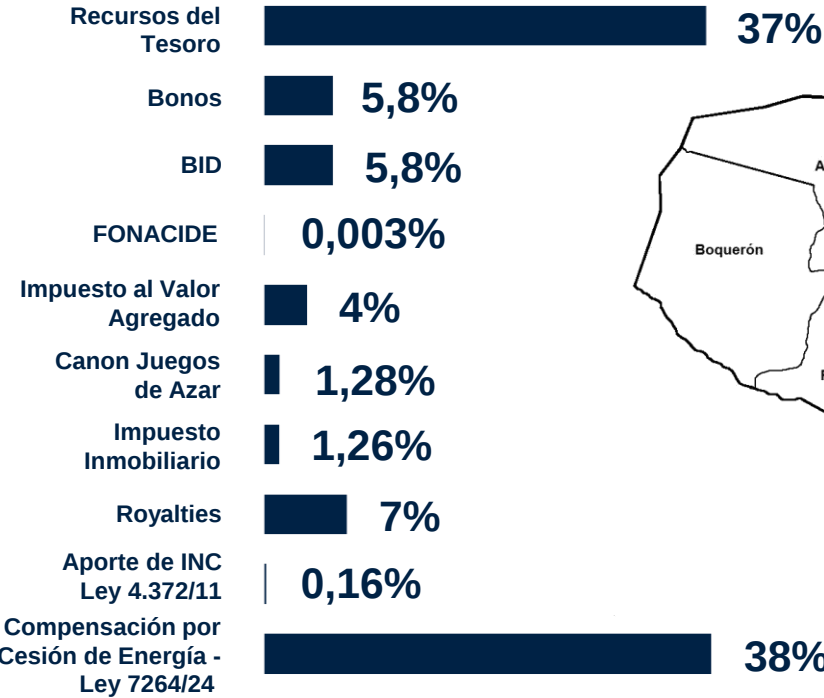
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	64.317.846.314	64.317.846.314	42.837.798.144	67%
20	13	Bonos	10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000	100%
20	401	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	10.000.000.000	10.000.000.000	9.999.993.244	99%
30	03	FONACIDE	5.388.146	5.388.146	0	0%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.240.187.281	6.240.187.281	2.664.005.778	43%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.212.185.038	2.212.185.038	1.589.857.954	72%
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.178.406.331	2.178.406.331	1.038.211.292	48%
30	11	Royalties	12.007.931.174	12.007.931.174	3.076.333.673	26%
30	38	Aporte de INC Ley 4.372/11	282.000.000	282.000.000	103.032.800	37%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	65.084.483.516	65.084.483.516	56.839.786.947	87%
TOTALES			172.328.427.800	172.328.427.800	128.149.019.832	74%

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 07/11/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Concepción



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	172.328.427.800	172.328.427.800	128.149.019.832	74%	112.389.669.515	15.759.350.317
1		Administración Ejecutiva	7.845.355.524	7.845.355.524	5.452.969.878	70%	5.399.969.878	53.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	7.395.916.013	7.395.916.013	5.374.736.544	73%	5.362.736.544	12.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	449.439.511	449.439.511	78.233.334	17%	37.233.334	41.000.000
2		Gestión Legislativa	3.104.939.123	3.104.939.123	2.316.046.092	75%	2.316.046.092	0
10	01	Recursos del Tesoro	3.060.533.840	3.060.533.840	2.281.640.809	75%	2.281.640.809	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	44.405.283	44.405.283	34.405.283	77%	34.405.283	0
3		Equipamientos a los Centros de Salud	800.000.000	800.000.000	394.890.000	49%	394.890.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	800.000.000	800.000.000	394.890.000	49%	394.890.000	0
4		Construcción, Ampliación, Refacción de Centros de Salud	2.645.000.000	2.645.000.000	514.150.650	19%	514.150.650	0
10	01	Recursos del Tesoro	140.000.000	140.000.000	140.000.000	100%	140.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.505.000.000	1.505.000.000	374.150.650	25%	374.150.650	0
30	11	Royalties	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcción de Espacios Educativos	10.358.590.736	10.358.590.736	150.000.000	1%	150.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.454.651.713	4.454.651.713	150.000.000	3%	150.000.000	0
30	03	FONACIDE	5.388.146	5.388.146	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	931.176.129	931.176.129	0	0%	0	0
30	11	Royalties	4.967.374.748	4.967.374.748	0	0%	0	0
6		Otorgamiento de Becas	500.000.000	500.000.000	384.000.000	77%	384.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	500.000.000	500.000.000	384.000.000	77%	384.000.000	0
9		Equipamiento de Aulas	250.000.000	250.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	250.000.000	250.000.000	0	0%	0	0
10		Asistencia Técnica a Productores y Emprendimientos	1.044.979.630	1.044.979.630	512.656.373	49%	512.656.373	0
30	07	Canon Juegos de Azar	447.813.298	447.813.298	387.813.298	87%	387.813.298	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	597.166.332	597.166.332	124.843.075	21%	124.843.075	0
11		Mantenimiento y Reparación de Caminos	2.568.415.703	2.568.415.703	1.813.046.910	71%	1.638.442.227	174.604.683
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.172.496.934	2.172.496.934	1.429.450.910	66%	1.254.846.227	174.604.683
30	07	Canon Juegos de Azar	395.918.769	395.918.769	383.596.000	97%	383.596.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Espacios Públicos	6.333.465.849	6.333.465.849	3.126.534.552	49%	3.126.534.552	0
30	07	Canon Juegos de Azar	185.000.000	185.000.000	121.258.656	66%	121.258.656	0
30	11	Royalties	5.866.465.849	5.866.465.849	2.902.243.096	49%	2.902.243.096	0
30	38	Aporte de INC Ley 4.372/11	282.000.000	282.000.000	103.032.800	37%	103.032.800	0
13		Servicio de Asistencia Social	2.137.613.821	2.137.613.821	1.168.996.080	55%	1.168.996.080	0
10	01	Recursos del Tesoro	211.160.850	211.160.850	15.471.685	7%	15.471.685	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.053.452.971	1.053.452.971	567.190.000	54%	567.190.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	873.000.000	873.000.000	586.334.395	67%	586.334.395	0
14		Construcción del Mercado del Productor Concepcionero	20.000.000.000	20.000.000.000	19.999.993.244	99%	19.999.993.244	0
20	13	Bonos	10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000	100%	10.000.000.000	0
20	401	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	10.000.000.000	10.000.000.000	9.999.993.244	99%	9.999.993.244	0
15		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	75.000.000	75.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	75.000.000	75.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	114.665.067.414	114.665.067.414	92.315.736.053	81%	76.783.990.419	15.531.745.634
10	01	Recursos del Tesoro	48.980.583.898	48.980.583.898	34.875.949.106	71%	25.614.070.311	9.261.878.795
30	06	Impuesto al Valor Agregado	81.514.218	81.514.218	81.514.218	100%	81.514.218	0
30	07	Canon Juegos de Azar	130.000.000	130.000.000	130.000.000	100%	130.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	214.395.205	214.395.205	214.395.205	100%	214.395.205	0
30	11	Royalties	174.090.577	174.090.577	174.090.577	100%	174.090.577	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	65.084.483.516	65.084.483.516	56.839.786.947	87%	50.569.920.108	6.269.866.839
TOTAL ENTIDAD			172.328.427.800	172.328.427.800	128.149.019.832	74%	112.389.669.515	15.759.350.317

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 07/11/2025

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **LEY N° 7.408/2024** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
- **DECRETO N° 3.248/2025** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- **DECRETO N° 3.310/2025** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7.408/2024
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos del Crédito Público** (FF 20): los constituyen los préstamos que recibe el Estado Paraguayo de organismos internacionales, para financiar gastos de inversión pública en infraestructura física y social.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.

NORMATIVAS VIGENTES

- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 13 BONOS:** Son Recursos Financieros transferidos según Ley 6680/2020. “ Que Establece Medidas en el Marco del Plan de Recuperación Económica por los Efectos Causados por la Pandemia COVID-19 o Coronavirus, bajo el Eje de Protección Social” en su Artículo 5
- **OF 38 COMPENSACIONES INC:** son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.